GORLERI

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diecinueve horas, en el recinto de la Honorable Legislatura Provincial, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral Nacional, presidida por el Sr. Juez Federal con competencia electoral, Dr. Luis José VIVAS, y la asistencia de sus miembros, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dr. Jorge TALAGAÑIS URQUIZA, y el Sr. Procurador Fiscal Federal, Dr. Jorge Demetrio VAZQUEZ REY, para considerar el Acto de Proclamación de los Sres. Convencionales Constituyentes Nacionales electos. Conforme lo dispuesto por el punto c) del Acuerdo del dieciocho de abril pmo. pdo. de esta Junta, en el día de la fecha se lleva a cabo el acto de Proclamación de los ciudadanos electos como Convencionales Constituyentes -Distrito Formosa- en un todo de acuerdo con el resultado del escrutinio definitivo correspondiente al comicio celebrado el diez de abril del corriente año, en virtud de los fundamentos expuestos por el Decreto Nro. 2754/93 del Poder Ejecutivo Nacional de Convocatoria a Elecciones a Convencionales Constituyentes Nacionales que reformarán parcialmente la Constitución Nacional según lo establecido por Ley Nro. 24.309 de Declaración de la necesidad de reforma de la Carta Magna por lo que, RESOLVIERON: 1ro.) Dejar expresa constancia que, el escrutinio definitivo arrojó los siguientes guarismos: Partido "Unión Cívica Radical": 49.283 (Cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y tres), Partido "Demócrata Cristiano": 5.487 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y siete), "Movimiento por la Dignidad y la Independencia": 13.044 (Trece mil cuarenta y cuatro), "Movimiento de la Esperanza": 2.502 (Dos mil quinientos dos), "Alianza Frente de la Victoria": 87.679 (Ochenta y siete mil seiscientos setenta y nueve), Votos Nulos: 2.037 (Dos mil treinta y siete), Votos en Blanco: 6.855 (Seis mil ochocientos cincuenta y cinco. 2do.) Que, en orden a lo contemplado por los arts. 122 y 152 del Código Electoral Nacional se procede a Proclamar como Convencionales Constituyentes Nacionales por el Distrito Formosa a los siguientes ciudadanos: a) Dr. Gildo INSFRAN, (M.I. Nro. 8.448.676) por la Alianza "Frente de la Victoria", b) Dra. Bibiana BABBINI, (M.I. Nro. 6.713.088) por el Partido "Unión Cívica Radical", c) Dr. Floro Eleuterio BOGADO, (M.I. Nro. 7.504.251) por el "Frente de la Victoria", d) Sra. María de las Mercedes MARTINEZ, (M.I. Nro. 12.773.379) por el "Frente de la Victoria", e) Prof. Mario Antonio OLMEDO, (M.I. Nro. 8.231.969) por el Partido "Unión Cívica Radical", f) Sr. Horacio Carlos GORLERI (M.I. Nro. 3.547.662) por la Alianza "Frente de la Victoria", y g) Sra. Zulma Celina ESPINDOLA, (M.I. Nro. 10.403.021)

...///

USO OFICIAL

///...

por la Alianza "Frente de la Victoria"; procediéndose a hacerles entrega de los documentos que acreditan su carácter. 3ro.) Remitir testimonios de la presente acta a la Exma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional y a los Partidos Políticos intervinientes, otorgándoles además, un duplicado a cada uno de los electos que servirán de diploma.- Con lo que, se dá por terminado el acto, previa lectura y ratificación, firman los Sres. Miembros de la Honorable Junta Electoral Nacional, por ante mí que, Certifico.- Firmando: Dr. Luis José VIVAS -Presidente- Dres. Jorge TALAGAÑIS URQUIZA y Jorge Demetrio VAZQUEZ REY, Miembros de la JUNTA ELECTORAL NACIONAL.- -

C E R T I F I C O: que la presente es copia del original obrante a fs. 302/305 del Libro de Actas de la Honorable Junta Electoral Nacional que tengo a la vista. CONSTE.

SECRETARIA, 29 de Abril de 1.994.-

JUNTA ELECTORAL NACIONAL * FORMOSA *

DRA. ANTONIA DEL PILAR OJEDA
Secretaria Junta Electoral Nacional